Aduana
Paraguay

01

REF.: Dictamen UOC Nº 91 D.J.A. Nº 7657/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 6406

Asunción, 05 **de diciembre del 2011.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SMAR CONSULTORIA DE STELLA AZUAGA Y BAHIA S.A. GRANADOS PARK HOTEL, EL LLAMADO DE SERVICIOS DE CEREMONIAL 2DO. LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución DNA Nº 74 de fecha 11 de octubre de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 2 de diciembre de 2011, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del **"SERVICIO DE CEREMONIAL"**, a las firmas **SMAR CONSULTORIA DE STELLA AZUAGA**, con RUC Nº 661917-2, por el monto mínimo de **GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (G. 120.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (G. 240.000.000.-)** correspondiente al 60% del monto total del llamado, y **BAHIA SA. GRANADOS PARK**, con RUC Nº 80014851-7, por el monto mínimo de **GUARANIES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (160.000.000.-)** correspondiente al 40 % del monto total del llamado, como se establece en regla aplicable al Sistema de abastecimiento simultaneo establecidos en la Sección II, del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los bienes ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC Nº 91 de fecha 02 de octubre de 2011, en el cual menciona: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las.../////...

Abog. Gustavo Pozo Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Aduana
Paraguay

02.-

REF.: Dictamen UOC Nº 91 D.J.A. Nº 7657/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 6406

Asunción, 05 **de diciembre del 2011.-**

…///… calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 91 de fecha 02 de diciembre del 2011, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo establecido en los artículos 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de la Dirección Jurídica, que el Señor Director Nacional de Aduanas tiene competencia legal para firmar la Resolución propuesta "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SMAR CONSULTORIA DE STELLA AZUAGA Y BAHIA S.A. GRANADOS PARK HOTEL, EL LLAMADO DE SERVICIOS DE CEREMONIAL 2DO. LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

C.R.O.

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Atentamente.-

ABOG. GERARDO RECALDE GESPEDES
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Aduana Paraguay	SERVICIOS DE CEREMONIAL 2DO. LLAMADO **DICTAMEN N° 91 /2011**

Asunción, 2 de Diciembre de 2011

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente usted en el marco del proceso de Contratación por concurso de ofertas para el "SERVICIOS DE CEREMONIAL 2DO. LLAMADO", que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 1 de Diciembre de 2011 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 2 ofertas presentadas por las firmas: BAHIA S.A. GRANADOS PARK Y SMAR CONSULTORIA DE STELLA AZUAGA, donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

El proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 2 de Diciembre de 2011, emitido por el Comité conformado por Resolución DNA N° 74 de fecha 11 de octubre de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por* lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del **"SERVICIO DE CEREMONIAL"**, a las firmas **SMAR CONSULTORIA DE STELLA AZUAGA,** con RUC N° 661917-2, por el monto mínimo de **GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES (G. 120.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (G. 240.000.000.-)** correspondiente al 60% del monto total del llamado, y **BAHIA S.A. GRANADOS PARK,** con RUC N° 80014851-7, por el monto mínimo de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES (160.000.000.-)** correspondiente al 40% del monto total del llamado, como se establece en regla aplicable al Sistema de abastecimiento simultaneó establecidos en la Sección II, del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los bienes ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

ROBERTO C. CANTERA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. Rocío Valinotti
Adjudicaciones UOC
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	SERVICIOS DE CEREMONIAL 2DO. LLAMADO **DICTAMEN N° 91 /2011**

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Rocío Valinotti	**Abog. Pablo Pérez**	**Lic. Roberto Cañiza M.**
Enc. Adjudicaciones UOC	Asesor Jurídico UOC	Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 7657
Hora: 10:00 Fecha: 05-XII-11
Firma:
MARÍA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA
"SERVICIOS DE CEREMONIAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 2 días del mes de diciembre del año 2011, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Concurso de Ofertas - **"SERVICIOS DE CEREMONIAL"**, creado en virtud de la Resolución N° 74 de fecha 11 de Octubre de 2011, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Oferta de la firma **SMAR CONSULTORIA DE STELLA AZUAGA**
c. Oferta de la firma **BAHIA S.A. GRANADOS PARK**
d. Acta de Apertura de Sobres.
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104/11.

En cuanto a los criterios de Evaluación, los mismos se encuentran debidamente establecidos en las Bases de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente, Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". 33.3. En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:…".

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso de compra. En efecto, en la fecha y el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: **SMAR CONSULTORIA DE STELLA AZUAGA** y **BAHIA S.A. GRANADOS PARK HOTEL.**

No se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se ha solicitado aclaraciones en el marco del presente proceso.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. de Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduana

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Estela Miranda
Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** Formulario Lista de Precios, **d)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y demás documentos solicitados en las bases del llamado.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Ambas ofertas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Como lo establece la Sección II, del Pliego de Bases y Condiciones, ***Reglas aplicables al Sistema de Adjudicación de Abastecimiento Simultáneo****: En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la oferta evaluada como la siguiente más baja.*

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación por el sistema de abastecimiento simultaneo, se recomienda la adjudicación del **"SERVICIO DE CEREMONIAL"**, a las firmas **SMAR CONSULTORIA DE STELLA AZUAGA,** con RUC N° 661917-2, por el monto mínimo de **GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES (G. 120.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (G. 240.000.000.-)** correspondiente al 60% del monto total del llamado y **BAHIA S.A. GRANADOS PARK,** con RUC N° 80014851-7, por el monto mínimo de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES (160.000.000.-)** correspondiente al 40% del monto total del llamado.

Finalmente, se verifica entre los antecedentes obrantes en autos, en el cual se coteja la existencia de créditos presupuestarios suficientes para hacer frente a las erogaciones inherentes a la presente Licitación.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. de Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduana

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Estela Miranda
Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	GRANADOS PARK	SMAR CONS.
1	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 25 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi-Fi, arreglo floral para cada mesa	1	1.600.000	759.000
2	Alquiler de salon climatizado, con mesas y sillas para 50personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi-Fi, arreglo floral para cada mesa	1	3.650.000	1.437.500
3	Alquiler de salon climatizado, con mesas y sillas para 100 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi-Fi, arreglo floral para cada mesa	1	5.500.000	1.437.500
4	Alquiler de salon climatizado, con mesas y sillas para 250 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi-Fi, arreglo floral para cada mesa	1	10.500.000	5.175.000
5	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 500 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi-Fi, arreglo floral para cada mesa	1	10.500.000	7.590.000
6	Alquiler de equipo de audio con microfono inalambrico incluido (hasta 5 microfonos y reprodcutor de CD/dvd)	1	2.300.000	1.250.000
7	Alquiler de kit multimedia (proyector y pantalla), 1,80 x 1,80 m)	1	650.000	562.500
8	Alquiler de kit multimedia (proyector y pantalla), 2,50 x 3,00 m)	1	1.300.000	825.000
9	Alquiler de tarima y atril	1	150.000	275.000
10	Café (Con azúcar o edulcorante incluido) termo de 1 lt.	1	21.000	17.250
11	Té (con azúcar o edulcorante incluido) termo de 1 lt.	1	21.000	17.250
12	Cocido (con azúcar o edulcorante incluido) termo de 1 lt.	1	21.000	17.250
13	Leche termo de 1 lt.	1	21.000	17.250
14	Jugo de frutas naturales jarra de 1 lt	1	54.000	17.250
15	Bocaditos salados surtidos por 100 unidades (20 empaniditas; 20 milanesitas; 20 sandwich verdura, jamon y queso; 20 croquetitas; 20 bocaditos hojaldrados)	1	300.000	287.500
16	Bocaditos dulces surtidos por 100 unidades (20 media luna de dulce de leche; 20 pastaflora; 20 alfajorcito; 20 pionono; 20 cañoncitos)	1	300.000	287.500
17	Agua mineral - con gas botellita de 500 cc	1	12.000	12.650
18	Agua mineral - sin gas botellita de 500 cc	1	12.000	12.650
19	Gaseosas botellita de 500 cc	1	12.000	12.650
20	bocaditos calientes servidos en calentadores: pollo al curry, albondiguitas picantes, choricitos al vino, strogonof de carne y pollo, panaché de legumbres, etc. Porcion individuales de 300 gramos	1	80.000	50.600
21	Alquiler de papelografo, portafolio, franelografo o pizarra (incluido marcadores de tres colores	1	350.000	187.500
22	Alquiler de equipos de traduccion simultanea (hasta 200 personas)	1	15.750.000	100.000

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. de Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduana

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Estela Miranda
Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	GRANADOS PARK	SMAR CONS.
23	Alquiler de maquina fotocopiadora con velocidad de copiado minimos de 22 copias por minuto (incluye papel A4 u Oficio)	1	5.500.000	812.500
24	Alquiler de impresora full color (laser a chorro)	1	350.000	312.500
25	Alquiler de computadora personal o portatil	1	500.000	375.000
26	Servicio de videoconferencia	1	4.500.000	3.217.500
27	Servicio de videoconferencia adicional	1	1.000.000	100.000
			64.954.000	**25.166.300**

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. de Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduana

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos

Lic. Estela Miranda
Relaciones Públicas y Comunicación
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS